

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN)

1478 *Aprobación provisional Ordenanzas Fiscales licencias urbanísticas y residuos de la construcción de obras menores.*

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2016, adoptó entre otros, los siguientes acuerdos:

- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas.
- Aprobar provisionalmente la imposición de la Tasa por Vertidos de Residuos de la Construcción y Demolición en Obras Menores, así como la Ordenanza Fiscal Reguladora de la misma.

Los expedientes se someten a información pública, por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con el RDL 2/2004. En caso de que no se presente reclamaciones contra los expedientes, en el plazo anteriormente indicado, se considerará definitivamente adoptados los acuerdos, hasta entonces provisionales, en base al Art. 17.3 del mencionado RDL 2/2004.

Villacarrillo, a 01 de Abril de 2016.- El Alcalde, FRANCISCO MIRALLES JIMÉNEZ.